

Carpeta N° 7217/22

**RESOLUCIÓN N° 24 /Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 11 ENE 2023

Visto lo aconsejado por la Comisión de Pre-adjudicaciones a través de Acta N° 6/23, referente a la contratación por la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC POR EL TERMINO DE (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED] y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED], con la conformidad del médico tratante, [REDACTED];

Que, a fs. 3 se adjunta copia del CUD de la afiliada de referencia;

Que, a fs. 8 consta Auditoría Médica del [REDACTED], perteneciente a la Dirección General de Prestaciones, autorizando la provisión del siguiente material descartable para dicha afiliada, por el período de tres (3) meses:

- Renglón 1: SET DE INFUSIÓN MMT 397 X40.
- Renglón 2: RESERVORIO MMT 332 X40.
- Renglón 3: SENSORES DE GLUCOSA MMT 7008 X20.

Que, a fs. 8 vta., se remite la presente actuación a la Coordinación Plan Médico Prestacional, para solicitar presupuestos correspondientes;

Que, a fs. 11, se adjunta presupuesto de la firma CIRUGIA UNIVERSAL SA, por la suma total de \$1.560.250,96;

Que, a fs. 11 vta., Jorge Malnero, Gerente de Control y Gestión Administrativa de la Coordinación Plan Medico Prestacional, informa que atento que el valor presupuestado obrante a fs. 11 supera lo establecido a autorizar por esa instancia de acuerdo a la Disp.361/OBSBA/22, remite la presente a la Dirección General de Compras;

Que, a fs. 12, se adjunta fotocopia de la última orden de compra emitida, la N° 679/22 como antecedente;

Que, en virtud de lo dispuesto, y por tratarse de continuidad de tratamiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 14/16. Donde no se registran nuevos presupuestos;

Que, a fs. 17 se adjunta copia de certificado de exclusividad, donde se indica que la firma Osvaldo Javier Cañumir (CIRUGIA UNIVERSAL), es la representante legal autorizada por MEDTRONIC como distribuidor oficial de dichos materiales, el cual tiene validez hasta el 31/7/2023;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Cristian Suarez Cordo, Auditor Medico de la Coordinación Plan Medico Prestacional, informa que tras reevaluar el caso clínico y mantener entrevista con la afiliada, los requerimientos para este trimestre de insumos es la siguiente:

- MMT SET DE INFUSION 332 X40.
- RESERVORIO MMT 397 X30.
- SENSORES DE GLUCOSA MMT 7008 X15;

Que, a fs. 22 se adjunta correo electrónico en el cual se le solicita a la firma CIRUGIA UNIVERSAL, un presupuesto con el nuevo pedido médico;

Que, a fs. 23, se adjunta presupuesto modificado, por la suma total general de \$1.300.587,98, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, a fs. 24 obra el nuevo asesoramiento técnico, observada por el Dr. Cristian Suarez Cordo, quien indica que el presupuesto adjunto, se ajusta técnicamente a lo solicitado;



Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MMT 397- SET DE INFUSION 9MM-23	NO NOMENCLADO	40	OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por única oferta y no contar con alternativa, con una condición de pago <b><u>CONTADO-ANTICIPADO</u></b>	\$13.039,97	\$521.599,06
2	RESERVORIO MMT-332ª		30		\$5.777,29	\$173.318,71
3	SENSOR 3 CONTINUO DE GLUCOSA		15		\$40.378,01	\$605.670,22
<b>TOTAL PREADJUDICADO</b>						<b>\$1.300.587,98</b>

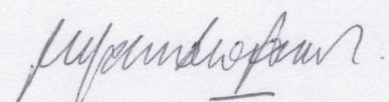
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 472/00 (B.O.C.B.A. Nº 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino a la afiliada: [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma [REDACTED] (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.300.587,98). -

Art. 2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la orden de compra respectiva, luego a la Dirección de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, la Coordinación de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, Coordinación Plan Médico Prestacional, la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-

  
**ALEJANDRO AMOR**  
 PRESIDENTE  
 OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES